Corporación Tecnológica Industrial Colombiana
TEINCO

Del Libro de Actas de Grado No. 5
Acta SG-No. 158

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 18 días del mes de Marzo del año 2023 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Licenciado Ferney Rodrigo Ortiz Jiménez, Rector, en el cual la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana "TEINCO", previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

Ingeniero de Sistemas

a:

Carlos Alberto Wilches Beltrán

Identificado (a) con C.C. N° 80.117.154 de Bogotá D.C.

Registro de Diploma No. 5947
Decreto 2150 de 1995 Art. 63

Quien cumplió los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos.

La Institución se encuentra autorizada para conferir este Título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, Ley 749 del 19 de Julio de 2002 y el Ministerio de Educación Nacional.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, D.C., el 18 de Marzo de 2023.

Original Firmada por *Lic. Ferney Rodrigo Ortiz Jiménez* — *Rector y*
Paula Alejandra Pérez Caicedo — *Secretaria General*

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Marzo del año 2023.

Paula Alejandra Pérez Caicedo
C.C. N° 1.031.139.265 de Bogotá
Secretaria General

Es fiel copia tomada del original

Diploma No. 2023-5971

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Corporación Tecnológica Industrial Colombiana
TEINCO

P.J. 1048 de 1987 - Resolución 5675 de 2006 - Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Carlos Alberto Wilches Beltrán

C.C.N° 80.117.154 de Bogotá D.C.

Ha cumplido los requisitos Académicos exigidos por la institución, le otorga con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes el Título de

Ingeniero de Sistemas

Bogotá, D.C, a los 18 días del mes de Marzo del año 2023

Fernely Rodrigo Ortiz Jiménez
Rector

Paula Alejandra Pérez Caicedo
Secretaria General

Libro No. 5 Folio No. 7 Registro No. 5947

Powered by CamScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 80.117.154

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3958544 - 21/08/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000150476CC80117154C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 3958544 - 21/08/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN, Con Cedula de Ciudadania No. 80.117.154

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000150476CC80117154A.

República de Colombia

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BOGOTA D.C.

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CORPORACIÓN EDUCATIVA

ALEXANDER VON HUMBOLDT

Programas Técnicos para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Registro según Resolución No 110185 del 23 de Junio de 2010
emanada de la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá D.C

CONFIERE EL CERTIFICADO DE
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

REPARACION Y ENSAMBLE DE COMPUTADORES

A:

Carlos Alberto Wilches Beltran

D. I. : 80.117.154

Por haber cursado y aprobado el programa de

REPARACION Y ENSAMBLE DE COMPUTADORES

con una intensidad de 800 horas

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (27) días del mes de julio del año 2013

Director Academico

Secretaria Académica

Anotado en el Folio No 11del libro de Actas No 06

Powered by CamScanner

República de Colombia

Acta de Certificación de Estudios

CORPORACIÓN EDUCATIVA

ALEXANDER VON HUMBOLDT

Programas Técnicos para el Trabajo y el Desarrollo Humano

A los cuatro (27) días del mes de Julio de 2015 se reunieron con el fin de Formalizar la Certificación de los estudiantes de último ciclo, los abajo firmantes:

Gina Moreno Cardona, Directora Académica
Natalia Esther Cabas Monterrosa, Secretaria Académica
En la dirección de la
CORPORACIÓN EDUCATIVA ALEXANDER VON HUMBOLDT
Plantel aprobado como Institución de Educación Técnica
Para el Trabajo y el Desarrollo Humano, autorizado por la
Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital
Según Resolución N°1 10185 del 13 de Junio de 2010
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes
Que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes como Técnicos,
le procedió a otorgar el Certificado de

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: REPARACION Y ENSAMBLE DE COMPUTADORES

A

WILCHES BELTRAN CARLOS ALBERTO

C.C. 80.337.154

En Acta registro del Acta Ordinaria N° 06 de Julio 27 de 2015
Que consta de 2 estudiantes y que comienza con el nombre de
Bonilla De Zapata Ana Patricia
Y se cierra con el nombre de
Venegas Tapia Arnulfo

Dado en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año 2015
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 42 y 96 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 11 del Decreto 114 de Enero 15 de 1996
Firmado y Sellado

Directora Académica

Secretaria Académica

Registro Institucional Folio N° 11 del Libro de Certificados N° 06

Powered by CamScanner

República de Colombia

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BOGOTA D.C.

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Y LA

CORPORACION EDUCATIVA

ALEXANDER VON HUMBOLDT

Programas Tecnicos para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Registro según Resolución No 110185 del 23 de Junio del 2,010
emanada de la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá D.C

CONFIERE EL CERTIFICADO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

INSTALACION DE REDES Y TELECOMUNICACIONES

A:

Carlos Alberto Wilches Beltran

D. I. : 80.117.154

Por haber cursado y aprobado el programa de

INSTALACION DE REDES Y TELECOMUNICACIONES

con una intensidad de 800 horas

Dado en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Diciembre del año 2013

Directora Academica

Secretaria Académica

Anotado en el Folio No 12 del libro de Actas No 7

Powered by CamScanner

República de Colombia

Acta de certificación de estudios

CORPORACIÓN EDUCATIVA

ALEXANDER VON HUMBOLDT

Programas Técnicos para el Trabajo y el Desarrollo Humano

A los trece (13) días del mes de Diciembre de 2013 se reunieron con el fin de Formalizar la Certificación de los estudiantes de último ciclo, los suscritos:

Gina Moreno Cardona. Directora Académica
Zulma Yamile Linares T.. Secretaria Académica
En la dirección de la
CORPORACION EDUCATIVA ALEXANDER VON HUMBOLDT
Plantel aprobado como Institución de Educación Técnica
Para el Trabajo y el Desarrollo Humano, autorizado por la
Secretaria de Educación de Bogotá Distrito Capital
Según Resolución Nº 110185 del 23 de Junio de 2.010
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes
Que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes como Técnicos.
Se procedió a otorgar el Certificado de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: INSTALACION DE REDES Y TELECOMUNICACIÓN

A

WILCHES BELTRÁN CARLOS ALBERTO

D.I.: 80.117.154

Es fiel copia del Acta General Nº 7 de Diciembre 13 de 2013
Que consta de 20 estudiantes y que comienza con el nombre de
Camargo Celis Camilo Andres
Y se cierra con el nombre de
Vera Meneses Juan Carlos

Dado en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Diciembre del año 2013
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 13 del Decreto 114 de Enero 15 de 1996
Firmada y Sellada

Directora Académica

Secretaria Académica

Registro Institucional Folio Nº 12 del libro de Certificados Nº 7

Powered by CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80117154

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1543758 - 24/04/2023
No Y FECHA REGISTRO

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 24 de Abril de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921600240201056232CC80117154C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80117154

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1543794 - 24/04/2023
No Y FECHA REGISTRO

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 24 de Abril de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921600240201081231CC80117154C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN

Con Cedula de Ciudadania No. 80117154

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

65516221 - 18/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002055702CC80117154C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CERTIFICA

Que CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 80117154 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002055702CC80117154E.

ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD METROLOGIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA

Certifica que:

CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN
C.C. 80,117,154

Completó 24 horas de entrenamiento y aprobó el examen respectivo por lo cual le confiere la aprobación del curso de conocimientos generales como :

Norma NTC 5666:2011
Programa de Formación para el Trabajo en el Sector de Sistemas Informáticos.

Bogotá D.C., 15, 22 y 29 de mayo de 2019

MARCO ESTRADA NIETO
TUTOR

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Institución Educativa Distrital
Enrique Olaya Herrera
Carrera 10ª Nº 32-05 Sur - Tel.: 361 42 00
Jornada Tarde

Inscripción S.E.: 2972
Dane: 111-00130019

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Distrital "Enrique Olaya Herrera" Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Diversificada y tipos cursados, según Resolución Nº 2353 del 14 de Agosto de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller en Ciencias, Modalidad: Ciencias Matemáticas, Opción: Matemáticas al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Carlos Alberto Wilchez Beltrán
C.C. No. 80.117.154 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general Nº 29 de fecha 2 de Diciembre de 2002 que consta de 126 alumnos graduados, comienza con el nombre de Garzón Gómez Yeison Leonardo y se cierra con el nombre de Zuluaga Gómez Carlos Arturo

Firmada y sellada por Alirio Alfredo Osorio Valero (Rector) y Elizabeth Santoya Forero (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2002

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981 No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994

Rector
Alirio Alfredo Osorio Valero
C.C. No. 19.113.950 de Bogotá

Secretaria
Elizabeth Santoya Forero
C.C. No. 60.332.766 de Cúcuta

Kamay - 626 51 67

Powered by CamScanner

Certificación No. **0902**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el Señor **CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.117.154 de Bogotá D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit 899.999.034- 1, EL siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**5021807 del 01 de junio de 2023.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional de nivel técnico según programación establecida por el centro, para el área de articulación con la media.
Plazo de Ejecución:	Desde el 01 de junio de 2023, hasta el 15 de diciembre del 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de junio de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución
Término de Ejecución:	Cinco (05) meses y Trece (13) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintiséis Millones Seiscientos Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Cinco pesos M/cte. ($26.629.395.).

Obligaciones Especificas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE) y competencias (220501097 DESPLEGAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y el área temática (SOFTWARE), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de

formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 22 días del mes de noviembre del año 2023.

Firmado digitalmente por Kareen Johanna Vega Cordero
Fecha: 2023.11.24 11:34:05 -05'00'

KAREEN JOHANNA VEGA CORDERO
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información.

Proyectó: Natalia Montenegro - Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

NIT: 900662866-6

Bogotá, 18 de febrero del 2024

CERTIFICADO LABORAL

Por m e d i o del presente documento hago constar que el señor **Carlos Alberto Wilches Beltrán,** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.117.154 de Bogotá,** ha sido contratista independiente en esta compañía desde el pasado primero 01 diciembre de 2021 hasta la fecha , bajo contrato de prestación de servicios, siendo parte del equipo de desarrollo de software, dando solución a las necesidades del cliente (frontend y backedn), en plataformas de desarrollo mysql, php, css, html, javascript.

Constancia que expido a solicitud de la parte interesada, a los 18 días del mes de febrero de 2024

Cordialmente,

Mario Steward Álvarez Vargas

Representante Legal

FUMDIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR.
NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80´117.154 expedida en Bogotá D.C., ha sido contratista independiente de esta fundación como Instructor de formación técnica en el área de Sistemas y Mantenimiento de equipos de cómputo, dentro de los siguientes periodos, a través de contratos de prestación de servicios:

- Desde el pasado primero (01) de octubre de 2013 hasta el treinta (30) de diciembre de 2013 según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA-0165/13.
- Desde el pasado primero (01) de febrero de 2014 hasta el veinte (20) de diciembre de 2014 según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA-0045/14.
- Desde el pasado dieciséis (16) de junio de 2015 hasta el quince (15) de julio de 2015, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA01-137/15.
- Desde el pasado treinta y uno (31) de enero de 2017 hasta el treinta (30) de diciembre de 2017, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA03-0414/17.
- Desde el pasado nueve (09) de diciembre de 2020 hasta el ocho (08) de marzo de 2012, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA-017-0264/20.
- Desde el pasado dieciséis (16) de marzo de 2022 a la fecha, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-0017/22

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2023.

Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

FUMDIR COORDINACION TALENTO HUMANO

Powered by CamScanner

FUMDIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR.
NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80´117.154 expedida en Bogotá D.C., ha sido contratista independiente de esta fundación como Instructor de formación técnica en el área de Sistemas y Mantenimiento de equipos de cómputo, dentro de los siguientes periodos, a través de contratos de prestación de servicios:

- Desde el pasado primero (01) de octubre de 2013 hasta el treinta (30) de diciembre de 2013 según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA-0165/13.
- Desde el pasado primero (01) de febrero de 2014 hasta el veinte (20) de diciembre de 2014 según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA-0045/14.
- Desde el pasado dieciséis (16) de junio de 2015 hasta el quince (15) de julio de 2015, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA01-137/15.
- Desde el pasado treinta y uno (31) de enero de 2017 hasta el treinta (30) de diciembre de 2017, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA03-0414/17.
- Desde el pasado nueve (09) de diciembre de 2020 hasta el ocho (08) de marzo de 2012, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA-017-0264/20.
- Desde el pasado dieciséis (16) de marzo de 2022 a la fecha, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-0017/22

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2023.

Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

FUMDIR COORDINACION TALENTO HUMANO

Powered by CamScanner

NIT: 900662866-6

Bogotá, Mayo 9 del 2019.

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente documento hago constar que el señor **Carlos Alberto Wilches Beltrán,** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.117.154 de Bogotá,** ha sido contratista independiente en esta compañía desde el pasado primero (1) de junio de 2015 hasta el 15 de diciembre del 2017, bajo contratos de prestación de servicios, en el área de soporte y mantenimiento de equipos de computo .

Constancia que expido a solicitud de la parte interesada, a los 9 días del mes de mayo de 2019.

MARIO STEWART ALVAREZ VARGAS
Representante legal

Cr 115ª 70f -15 PBX:3224492 CELULAR: 316-8008105
E:mail techservice@outlook.es www.techservice.tk
BOGOTA, COLOMBIA.

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE DEFENSA
DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILCHES BELTRAN CARLOS ALBERTO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.117.154 de Bogotá, prestó sus servicios como Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico en este Hospital, mediante la modalidad de **Contrato de Prestación de Servicios**, en las fechas que a continuación relaciono:

Del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2017
Del 22 de enero al 31 de diciembre de 2018
Del 24 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que el señor **WILCHES BELTRAN,** realiza las siguientes actividades, según su objeto contractual:

1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos biomédicos.
2. Ejecutar rondas semanales por todos los servicios donde esta ubicados los equipos biomédicos.
3. Apoyar la actualización del software de mantenimiento y las hojas de vida de los equipos biomédicos del Hospital Militar Central.
4. Actualizar los datos que requieren la metodología de la evaluación de la tecnología.
5. Aplicar en lo de su competencia el proceso de tecno vigilancia.
6. Gestionar con el personal asistencial las capacitaciones de las diferentes tecnologías de equipo biomédico.
7. Hacer revisión de ingreso de nuevas tecnologías garantizando que cumple con lo establecido en el manual del fabricante con la documentación que requiere la sección de hojas de vida de equipo biomédico.
8. Evidenciar que equipos biomédicos se encentran en periodo de garantía y realizar seguimiento a los mismos.
9. Realizar control y seguimiento de los equipos que entran y salen para reparaciones por los proveedores, o en calidad de demostración, apoyo tecnológico, comodato u otro.

Powered by CamScanner

10. Aplicar constantemente el sistema de gestión de calidad y mejoramiento continuo de cada uno de los procesos establecidos que permite brindar a nuestros clientes una atención excelente y con calidad.

11. Realizar actividades administrativas propias de Área, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos establecidos.

12. Brindar oportunamente los servicios de mantenimiento de equipo biomédico con total disponibilidad y en forma oportuna.

13. Apoyar en procesos de contratación, estructuración y evaluación de adquisición y mantenimiento de equipos biomédico.

14. Hacer y velar por el buen uso de los equipos, materiales e insumos del parea; así como reportar inmediatamente su daño o pérdida, en caso de presentarse.

15. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.

16. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.

17. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

Que el señor **WILCHES BELTRAN**, recibió por este concepto la suma mensual de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.591.350) M/Cte.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Doctora **SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE

El (La) Señor(a) ***CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN,*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No ***80117154*** de Bogotá, presto sus servicios profesionales como **Docente.**

A continuación, se relacionan los periodos académicos y forma de contratación:

Fecha Iniciación y Terminación	Clase de Contratación	Objeto
febrero 14 de 2014 A noviembre 30 de 2014	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
febrero 09 de 2015 A noviembre 30 de 2015	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
febrero 22 de 2016 A noviembre 30 de 2016	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
febrero 08 de 2017 A mayo 30 de 2017	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente

Realizando las siguientes actividades:

- Desarrollar las actividades académicas para las cuales fue contratado con responsabilidad, honestidad y profesionalismo, en las sedes, centros tutoriales, jornadas y horarios que le hayan sido asignados en virtud de la naturaleza de su dedicación y contrato.
- Planificar, organizar, diseñar y ejecutar las actividades académicas en función de los propósitos formativos de los estudiantes, los requerimientos y necesidades de las materias que dicta y en el marco de los criterios de calidad determinados por la institución.
- Llegar y asistir puntualmente a todas las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión académica, así como a las reuniones a las que sea convocado.
- Atender los requerimientos de los estudiantes cada vez que se le solicite, con respeto y responsabilidad profesional, ya sea de manera verbal, escrita o a través de medios electrónicos disponibles y siempre en el marco de la reglamentación vigente.
- Elaborar, presentar, sustentar y obtener aprobación, de las instancias pertinentes, para los proyectos de investigación, convenios interinstitucionales gestionados u otro tipo de trabajos académicos o técnico-científicos propuestos y autorizados, ciñendo.
- Ceder en forma gratuita y voluntaria, a favor de la Fundación Universitaria San José – UNISANJOSÉ, los derechos patrimoniales de autor, de conformidad con lo dispuesto en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993; Decisión Andina 351de 1993; Decreto Ley 46 de 19.
- Diseñar, aplicar y valorar las evaluaciones de desempeño académico de los estudiantes, de conformidad con el cronograma de actividades vigente en la institución.
- Entregar a los estudiantes las evaluaciones y trabajos objeto de calificación dándoles a conocer los resultados obtenidos por ellos y realizando la retroalimentación correspondiente, en los plazos que establecen los reglamentos, para este fin.
- Registrar en el Sistema Académico Institucional Q10, las notas de los estudiantes y tramitar las novedades a que hubiere lugar, en los períodos y fechas establecidos en el calendario académico.
- Apoyar la organización y ejecución de los eventos que el Programa o Facultad a la que pertenece, hayan previsto realizar como parte de las actividades académicas del semestre.

- Elaborar e incorporar al sistema académico el plan académico para el respectivo semestre, previa concertación y aprobación de su Director.
- Actualizar el contenido curricular de acuerdo al plan de estudios establecido y al énfasis de su profesión.
- Desarrollar los trabajos y tareas asignadas con absoluta sujeción al cronograma de actividades de la respectiva unidad académica y su plan académico semestral.
- Contribuir a la sana convivencia de los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios de la Facultad a la cual se encuentra adscrito.
- Apoyar la implementación del Proyecto Educativo de la Facultad y el Proyecto Educativo del Programa, así como contribuir a la buena marcha del Plan Estratégico de Desarrollo de su facultad. Autoevaluación.
- Contribuir con su experiencia, conocimiento y actitud a la calidad de los procesos que se desarrollan al interior de su Facultad y Programa.
- Presentar los informes técnicos y de gestión que le hayan sido requeridos por su superior inmediato.
- Los docentes que ostenten la calidad de tutor virtual deben cumplir, además de las funciones anteriores, con las siguientes: Velar por la actualización de los contenidos que forman parte del ambiente virtual que operan. Elaborar la caracterización de los estudiantes a su cargo. Formular propuestas de mejoramiento del ambiente virtual, las cuales deberán hacer llegar a la Oficina de Regionalización y Tecnologías Educativas.
- Los docentes que ostenten la calidad de experto temático deben cumplir, además de las funciones anteriores, con la siguiente: Construir los contenidos en formato virtual de acuerdo con los lineamientos pedagógicos, metodológicos y comunicativos le sean impartidos por su superior inmediato. Elaboración de documentos institucionales con destino al MEN.
- Uso de la plataforma académica Q10 y cumplimiento de la información de acuerdo al perfil del cargo, según los tiempos y responsabilidades, registrar asistencia, cargar actividades, parciales y cargar calificaciones.
- Los docentes que ostenten otras funciones sustantivas tales como: Funciones investigativas, autoevaluación, proyección social, Permanencia, Internacionalización, Tutorías y demás deben cumplir con las funciones del plan de trabajo designado.
- Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo, conforme a las Leyes, al Estatuto Orgánico y a los Reglamentos institucionales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

VALENTINA AMAYA RODRÍGUEZ
Directora Administrativa y de Talento Humano.

Personería Jurídica 14878/94 M.E.N. Resolución 08054/95 M.E.N.
Resolución 412 del 06 de Febrero de 2007 M.E.N.
NIT. 860.524.219-5

SAN JOSÉ
Fundación de Educación Superior
Institución Tecnológica

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

El Señor ***WILCHES BELTRAN CARLOS ALBERTO,*** identificado con cédula de ciudadanía No. ***80.117.154*** de Bogotá, presto sus servicios profesionales en esta institución como ***DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA.***

A continuación se relaciona el tiempo de servicios y forma de contratación:

Año	Fecha Iniciación y Terminación	Clase de Contratación
2014	Feb10 A Jun 21 Y Ago 04 A Nov 30	Contrato Civil de Prestación de Servicios.
2015	Febrero 08 A Junio 14	Contrato Civil de Prestación de Servicios.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Julio de 2015. ***EXCLUSIVAMENTE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.***

Atentamente,

SAN JOSÉ

MARIA [illegible]
Dpto. Talento Humano

Personal

GRUPO TECNEL LTDA

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE GRUPO TECNEL LTDA

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor: CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.117.154 de Bogotá, trabaja en NCR COLOMBIA Ltda. A través de la Compañía GRUPO TECNEL LIMITADA, desde el veinte (20) de Abril de dos mil quince (2015), desempeñándose como AGENTE DE COORDINACION con las siguientes labores:

Apertura y seguimiento de servicios para reparación de cajeros automáticos a nivel nacional.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2014.

Atentamente,

MARIA EINA CONTRERAS
RECURSOS HUMANOS
GRUPO TECNEL LTDA.

Señor (a)

A QUIEN INTERECE

CIUDAD: BOGOTA
9 octubre 2017

ASUNTO: CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certifico que el señor CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN identificado con c.c. 80.111.154 de Bogotá laboro como contratista en la empresa multimedical system S.A.S desde mayo de 2012 hasta julio de 2013 como tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos, encargado de las áreas de urgencias UCI, CONSULTA EXTERNA Y los diferentes CAMI y UPA

Cordialmente

Carlos Arturo Iisarazo
Cargo: coordinador de activos fijos uss suba
Tel: 6621111 ext 1107

Corporación Educativa Alexander Von Humboldt

CORPORACION EDUCATIVA ALEXANDER VON HUMBOLDT

CORPOHUMBOLDT

EDUCACION DE CALIDAD AL ALCANCE DE TODOS

NIT: 91016195-9

RESOLUCION 09-014 del 25/02/2014

Regional Bogotá Fontibón

EL DIRECTOR ACADEMICO Y SECRETARIA ACADEMICA

C E R T I F I C A N

Que el señor **CARLOS ALBERTO WILCHES BELTRAN,** identificado(a) con cedula de ciudadania No. **80117154** De Bogotá, presta sus servicios como DOCENTE DE SISTEMAS PARA LOS PROGRAMAS TECNICOS LABORALES, que oferta la institución. Desde **AGOSTO 2010 HASTA LA FECHA.** Con contrato civil de prestación de servicios por lo cual recibe un promedio mensual de **$1.200.000.--** **(UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE)**

La presente se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los cuatro (18) días del mes de abril de 2015

NATALIA CAÑAS
Secretaria Académica

SEDE BOGOTA
FONTIBÓN
Calle 19 No. 100 - 50 Piso 3
421 5334 - 541 6951